

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN PACKSTORY

- 1- **PARTICIPANTES:** Pueden participar de la presente promoción denominada “PromoPackstory” (en adelante, la “Promoción”) todas las personas físicas mayores de edad, siempre que sean residentes de la República Argentina. La Promoción tendrá vigencia en todo el territorio de la República Argentina con excepción de las provincias de Salta, Neuquén, Rio Negro y Tierra del Fuego. Quienes participen de la Promoción (en adelante, los “Participantes”) deberán descargar en sus dispositivos móviles con sistema operativo ANDROID o IOS la aplicación móvil PackStory® (en adelante, la “Aplicación Móvil”) y otorgar permisos necesarios a la aplicación para tener acceso a la cámara del dispositivo móvil.
- 2- **PARTICIPACIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** La presente Promoción no implica obligación de compra.
- 3- **VIGENCIA:** La presente promoción tendrá vigencia desde el día 15 de noviembre de 2021 al 19 de diciembre de 2021, inclusive (el “Plazo de Vigencia de la Promoción”).
- 4- **ORGANIZADOR:** La Promoción ha sido desarrollada y es organizada por TETRA PAK S.R.L. (CUIT 30-58912328-6), con domicilio legal en Ruta 5, Km. 5,5, Parque Industrial de la Ciudad de La Rioja, Provincia de la Rioja y domicilio especial en Uruguay 2887, Victoria, Provincia de Buenos Aires (el “Organizador”), quien posee los derechos de propiedad de la marca Tetra Pak® en todo el territorio de la República Argentina, y se registrará por las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las “Bases y Condiciones”). Ante cualquier duda y/o consulta en relación a la Promoción, no dude en contactarse con el Organizador. A tal efecto podrá utilizarse cualquiera de los siguientes canales: la línea telefónica 0800-220-0043 y/o el siguiente correo electrónico: infopromo@packstory.app.
- 5- **PRODUCTOS PARTICIPANTES:** Participan de esta Promoción todos los productos de material de envase marca Tetra Pak® que contengan el logo de PackStory® (adjunto a las presentes Bases y Condiciones como Anexo A), que sean aptos para ser escaneados a través de la Aplicación Móvil PackStory®, todos ellos comercializados dentro de la República Argentina (en adelante, los “Productos Participantes”).
- 6- **MECÁNICA:** Durante el Plazo de Vigencia de la Promoción, quienes deseen participar de la misma deberán ingresar a la Aplicación Móvil, donde se abrirá automáticamente una ventana emergente (“*pop up*”), en donde se informará sobre la Promoción y podrán acceder a un enlace (link) en donde se encontrarán las Bases y Condiciones. Una vez cerrada la ventana emergente o *pop up* que informa sobre la Promoción se activará la cámara del dispositivo móvil del Participante a través de la Aplicación Móvil, que permitirá escanear los envases de los Productos Participantes. Una vez escaneado el lado frontal del envase, se habilitará la opción “*¡Participá de la Promo!*” que permitirá acceder a la Promoción. Al seleccionarla, se activará una nueva ventana, que contendrá un link de acceso a las Bases y Condiciones. Una vez aceptadas las Bases y Condiciones por el Participante, se habilitará en la misma ventana, la opción “*Participar*”, y quienes reúnan las condiciones detalladas en el punto 1), deberán completar el formulario de registro de la Promoción y posteriormente pulsar el botón “*Enviar*”. Luego de ello el Participante deberá pulsar el botón “*Participá de la promo*”. Instantáneamente se informará al Participante si resultó potencial ganador de un premio instantáneo (“Potencial Ganador de un Premio Instantáneo”) o no de la Promoción. A los fines de garantizar la participación sin obligación de compra, el Participante podrá escanear a través de la Aplicación Móvil en su dispositivo móvil la imagen de un envase genérico especialmente diseñado para la Promoción, accediendo al siguiente enlace (link): <https://packstory.app/>. De igual modo, el Participante deberá aceptar las Bases y Condiciones

en la Aplicación Móvil, y podrá participar seleccionando la opción *“Participá de la promo”*. Quienes participen de tal modo, tendrán iguales probabilidades de resultar adjudicatarios de un Premio, que quienes participen a través del escaneo de los envases de los Productos Participantes. Con respecto a esta última forma de acceso a la Promoción, se aceptará un máximo de tres participaciones por Participante a través del enlace (link) referido por semana durante el Plazo de Vigencia de la Promoción.

7- SELECCIÓN DE LOS GANADORES. ASIGNACION Y ENTREGA DE LOS PREMIOS:

7.1. Premios Instantáneos: Cada Participante por el solo hecho de escanear el envase de los Productos Participantes, o a través de la web, accediendo al enlace (link) mencionado podrá participar y resultar Potencial Ganador de un Premio Instantáneo, circunstancia que le será informada de modo inmediato conforme a lo abajo indicado. La adjudicación de los seleccionados beneficiarios del Premio Instantáneo va a estar condicionada a la previa contestación de tres preguntas de cultura general.

7.2. Premios por Sorteo Final: Todos los Participantes debidamente registrados ya sea por medio del escaneo del envase de los Productos Participantes, o a través de la web, accediendo al enlace (link) mencionado (hayan resultado Potenciales Ganadores de un Premio Instantáneo o no), participarán del sorteo final a realizarse en presencia del personal del Organizador el día 20 de diciembre de 2021 a las 12hs, en las oficinas del Organizador (en adelante el “Sorteo”) en el cual se seleccionarán en forma indistinta y casual entre todos los Participantes debidamente registrados, 10 Potenciales Ganadores del Sorteo Final (“Potenciales Ganadores del Sorteo”) y 21 suplentes. A cada suplente se le asignará un nivel de prelación para reemplazar a los Potenciales Ganadores del Sorteo en caso de resultar necesario según lo indicado más abajo. Al efecto y como condición esencial para poder resultar ganador seleccionado del Sorteo Final, los 10 Potenciales Ganadores, y/o en su caso los 21 suplementes, deberán responder tres preguntas de cultura general.

7.3. Entrega de Premios: Los Potenciales Ganadores deberán completar los siguientes datos personales: número de documento de identidad y una dirección de e-mail en la Aplicación Móvil. Para los premios detallados en el punto 8.1.a, en forma automática los Potenciales Ganadores recibirán un mail en el cual se les requerirá que remitan una copia y/o imagen de su documento de identidad a través de la Aplicación Móvil en un plazo de 10 días. Cumplido ello, se les enviará un nuevo mail en el que se les brindará información para la apertura de la cuenta de Mercado Pago para recibir los Premios, a través de un link. Para los premios detallados en el punto 8.1.b, c, d, e, f y g y punto 8.2 a en forma automática los Potenciales Ganadores recibirán un mail en el que se les requerirá que remitan una copia y/o imagen de su documento de identidad a través de la Aplicación Móvil en un plazo de 10 días. Cumplido con ello, se les enviará un nuevo mail con la información detallada del potencial Premio a recibir, un código para canjear el mismo y los datos de contacto del proveedor con quien deberán eventualmente coordinar, en el plazo de 48hs de recibido el mail, la entrega del Premio sin costo alguno para el Potencial Ganador.

Recibida toda la información pertinente de parte de los Potenciales Ganadores de un Premio Instantáneo y/o de los Potenciales Ganadores del Sorteo, en el plazo establecido de 10 días, éstos dentro de las siguientes 48hs, y respondida en forma correcta tres preguntas de cultura general, recibirán la confirmación respecto a la asignación del Premio, el cual será puesto a disposición del Ganador (en adelante, el “Ganador”) por parte del Organizador conforme fuera detallado en cada caso. Para el supuesto que el Potencial Ganador de alguno de los Premios no remita la información requerida por el Organizador en el plazo estipulado y/o para el supuesto que remitiéndola no acredite su identidad y/o no acredite los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases y Condiciones y/o no conteste correctamente las tres preguntas de cultura general y/o para el supuesto que la notificación fracase por razones ajenas al Organizador y éste último no pueda comunicarse con el Potencial Ganador dentro del plazo de 24 horas de finalizado el Plazo de Vigencia de la Promoción,

y/o que el Ganador no coordine dentro del plazo de 48hs la entrega del Premio sucederá lo siguiente:
i) el Potencial Ganador de un Premio Instantáneo, perderá en forma automática tal condición quedando el premio en poder del Organizador; ii) El Potencial Ganador del Sorteo perderá tal condición ocupando su lugar el Participante Suplente inmediato según el orden de prelación fijado, quien para ser considerado Ganador, deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente cláusula. Los Premios serán entregados a sus Ganadores en un plazo máximo de 30 días de finalizado el Plazo de Vigencia de la Promoción.

Todo premio no adjudicado o adjudicado y no entregado a su Ganador, por cualquier causa, quedará en poder del Organizador.

8- **PREMIOS:** Los Premios a ser entregados por el Organizador en virtud de la Promoción son:

8.1. Premios Instantáneos:

- a. Dinero en Mercado Pago: Se pondrán en juego 54 acreditaciones de dinero que realizará el Organizador mediante transferencia a la Cuenta Mercado Pago que informe oportunamente el Ganador al Organizador, siendo 41 de ellas de un valor de \$3.000 (pesos tres mil) y 13 de un valor de \$5.000 (pesos cinco mil). A fin de poder recibir la transferencia correspondiente en su Cuenta Mercado Pago, el Ganador tendrá que tener descargada la aplicación de Mercado Pago y haberse registrado como usuario de Mercado Pago, a los fines de la utilización de la Cuenta Mercado Pago, debiendo aceptar los Términos y Condiciones de Mercado Pago disponibles en la URL https://www.mercadopago.com.ar/ayuda/terminos-y-condiciones_299.
- b. Composteras: Se pondrán en juego 22 composteras marca Urbana, modelo Kompost 40lits.
- c. Mochilas: Se pondrán en juego 9 mochilas marca Everlast, modelo Urbana Eco Cuero.
- d. Mochilas: Se pondrán en juego 5 mochilas marca Everlast, modelo Urbana.
- e. Rollers: Se pondrán en juego 10 pares de rollers marca Papaison, modelo 6005 Talle L.
- f. Macetas: Se pondrán en juego 5 macetas marca Atiadim Taller Protegido Hogar y Centro de Día .
- g. Huertos: Se pondrán en juego 5 huertos Herterealizados con placas tpak de madera.

8.2. Premios Sorteo Final:

- a. Bicicletas: Se pondrán en juego 10 bicicletas Firebird plegables.

8.3. Los Participantes reconocen que el Organizador no forma parte de la relación de consumo con relación a los Productos Participantes, por lo que cada Participante renuncia expresamente a formularle al Organizador cualquier reclamo fundado en la Ley de Defensa del Consumidor Ley 24.240 con relación a los productos asociados a los Premios.

Los premios no son canjeables por cualquier otra prestación. Ninguna otra prestación o servicio no enumerado en estas bases está incluido en la presente Promoción.

9- **PROBABILIDAD MATEMÁTICA:** La probabilidad de cada Participante de ganar un Premio cada día será directamente proporcional a la cantidad de veces que el Participante participe de la Promoción, e inversamente proporcional a la cantidad de veces que participen otros Participantes. La probabilidad matemática de ganar alguno de los Premios ofrecidos dependerá de la cantidad de Participantes de la Promoción. En forma estimada, en el supuesto de que se inscriban 100.000 Participantes, de cada participación única que alguien realice entre 100 mil personas, la posibilidad de ganar es 110 de esas 100 mil.

- 10- **RESPONSABILIDADES:** El Organizador no será responsable por las interrupciones, cortes y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los Participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores de acceso a la Aplicación Móvil. Los Participantes serán responsables de toda la información enviada. Los ganadores serán responsables por el costo que pudieren tener para el retiro y/o utilización de los Premios. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición de los Ganadores de los Premios. El Organizador no asume responsabilidad alguna por la no utilización de los Premios. El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudieran sufrir los beneficiados y/o terceros con motivo y/ u ocasión de la participación de un Participante en la promoción y/o en el uso del premio.
- 11- **MODIFICACIÓN DE LAS BASES:** El Organizador podrá suspender, dejar sin efecto y/o modificar la Promoción por circunstancias imprevistas y/o de fuerza mayor. La sola participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones y el reconocimiento de que las decisiones que el Organizador adopte con relación a esta Promoción tendrán carácter de definitivas e inapelables.
- 12- **DIFUSIÓN:** Estas bases estarán disponibles y exhibidas en la Aplicación Móvil. Una vez finalizada la Promoción, los premios, las adjudicaciones de los mismos y los datos de los ganadores se publicarán en el sitio web de Pack Story en <https://packstory.app/>.
- 13- **DATOS PERSONALES:** Los Datos Personales que los Participantes remitan al organizador serán utilizados a los efectos del desarrollo de la Promoción, la entrega de los premios y la publicación de la nómina de ganadores. Tanto los Participantes, como los Potenciales Ganadores y los Ganadores, proveen al Organizador su consentimiento para el uso de sus datos a tales efectos.
- 14- **AUTORIZACION:** Tanto los Participantes, como los Potenciales Ganadores y los Ganadores autorizan expresamente al Organizador durante el Plazo de Vigencia de la Promoción y por un plazo de 60 (sesenta) días desde la finalización del mismo, a utilizar sus nombres y números de documentos y/u otros datos personales para fines administrativos y/o a fin de publicar la nómina de los ganadores de la Promoción, en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie.
- 15- **JURISDICCIÓN:** Para todos los efectos derivados de la presente Promoción se establece la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en materia Comercial con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción. En forma exclusiva y solo para los efectos derivados de la presente Promoción que se sucedan en la Provincia de Mendoza entre los participantes y el organizador, se establece la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, con renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.
- 16- **PARTICIPACION INDEBIDA:** El Organizador se reserva el derecho de eliminar a todo aquel Participante que participe en forma indebida. Para participar en la Promoción queda estrictamente prohibida la utilización de software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados. Asimismo, se prohíbe a los Participantes participar en la Promoción utilizando más de un tipo, versión o copia de software de navegación o app por vez. La violación de esta regla por parte de los Participantes es causa de descalificación total y permanente del mismo. En caso que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado alguna de las reglas fijadas en las presentes bases y condiciones, procederá a su inmediata exclusión.

17- **GASTOS ADICIONALES:** Los gastos no mencionados en las presentes Bases y Condiciones y/o todo otro gasto adicional en que incurran los Participantes, los Potenciales Ganadores así como los Ganadores, serán a cargo de éstos. Será a cargo de cada Ganador cualquier tasa, impuesto, patente, sellado o contribución que deba abonarse por el Premio recibido, dejándose a salvo la alícuota prevista en el art. 289 del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza a abonarse por cada premio que se entregue en la Provincia de Mendoza, la cual será asumida íntegramente por el Organizador. En el caso de los Premios, el Participante Ganador reconoce y acepta que los mismos podrán estar sujetos a retenciones impositivas nacionales y/o provinciales dependiendo de las condiciones y características fiscales del Participante Ganador.

18- **ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN**

La participación en esta Promoción supone la aceptación plena e incondicional de todas las condiciones aquí fijadas. La aceptación de estas Bases y Condiciones es requisito indispensable para participar de la Promoción. Quienes no acepten o no estén de acuerdo con cualquier disposición relativa a estas bases, no deberán participar de la Promoción.

ANEXO A
Logo PackStory®

